

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070317

Periodo 2015-2018.

Acuerdo N° 2,019

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,019) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 1,537, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2016, en el numeral 2 se aprobó el Manual de proceso de Pago a Sociedad de Economía Mixta por: Establecer la plataforma Tecnológica y de Gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria (PRT); actualización del Catastro, Mobiliario e Inmobiliario urbano, Servicios de Recuperación de Mora de Tributos (Administrativo y Judicial), y Cobro Preventivo de Tributos Municipales que aún están en Mora, cuantía, forma de pago de la comisión y respaldo por los servicios prestados por Sociedad de Economía Mixta (SEM).
- II- Que en el numeral 7 de dicho Manual en lo concerniente a: RESPALDO Y FORMA DE PAGO E IMPACTO EN EL INGRESO MUNICIPAL POR EL SERVICIO BRINDADO, está consignado que el Auditor Interno emitirá opinión técnica sobre los montos facturados por SEM, para respaldar valor de la comisión a pagar en el proceso de pago mensual.
- III- Que de conformidad a la Ley de la Corte de Cuentas de la República en el artículo 35 establece: “La Unidad de Auditoría Interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad”.
- IV- Que por esa razón el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, propone se modifique el manual de proceso, específicamente suprimiendo el paso número 7 descrito en dicho manual.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el numeral 7 del Manual de proceso de Pago a Sociedad de Economía Mixta por: Establecer la plataforma Tecnológica y de Gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria (PRT); actualización del Catastro, Mobiliario e Inmobiliario urbano, Servicios de Recuperación de Mora de Tributos (Administrativo y Judicial), y Cobro Preventivo de Tributos Municipales que aún están en Mora, cuantía, forma de pago de la comisión y respaldo por los**

servicios prestados por Sociedad de Economía Mixta (SEM), en lo concerniente a: “RESPALDO Y FORMA DE PAGO E IMPACTO EN EL INGRESO MUNICIPAL POR EL SERVICIO BRINDADO: El Auditor Interno emitirá opinión técnica sobre los montos facturados por SEM para respaldar valor de la comisión a pagar en el proceso de pago mensual”.

2. El Texto del Manual modificado se detalla a continuación, quedando de la manera siguiente:

#### MANUAL DE PROCESO – F02

<p><b>1. NOMBRE DEL PROCESO:</b> Pago a Sociedad de Economía Mixta por: Establecer la plataforma Tecnológica y de Gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria(PRT); actualización del Catastro, Mobiliario e inmobiliario urbano, Servicios de Recuperación de Mora de Tributos Municipales(Administrativo y Judicial), y Cobro Preventivo de Tributos Municipales que aún no están en Mora, cuantía, forma de pago de la comisión y respaldo por los servicios prestados por Sociedad de Economía Mixta (S.E.M ).</p>		
<p><b>2 . AMBITO DE COMPETENCIA:</b> Dirección Financiera Dirección General</p>		
<p><b>3. LISTAR MARCO LEGAL, NORMATIVA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:</b> Ley General Tributaria Municipal Ley sobre constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta Código de Comercio Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Santa Tecla (NTCIE) Código Municipal Manual de organización y Funciones (MOF) Acuerdos Municipales Escritura de Constitución de la SEM Convenio suscrito entre la SEM Y AMST</p>		
<p><b>4. PROCESO</b></p>		
RESPONSABLE (CARGO)	PASO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<p><b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SUJETAS A COBRANZA</b></p>		
Jefe de Unidad de Catastro	1	Clasifica segmentos de cartera de contribuyentes en el Sistema General Tributario (SGT); depura y actualiza cuentas de inmuebles y mobiliario urbano.
Jefe del Departamento de Registro Tributario	2	Clasifica segmentos de cartera de contribuyentes en el Sistema General Tributario(SGT); depura y actualiza cuentas de Establecimientos (Incluye rótulos, matrículas, licencias y permisos)
<p><b>FIN DE PROCEDIMIENTO</b></p>		
<p><b>PROCEDIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PAGO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR COBRANZA</b></p>		

Jefe de Departamento de Cobros y Recuperación de Mora	1	Envía carga por medios electrónicos del segmento de la cartera seleccionada del SGT a la SEM.
Jefe de Departamento de Cobros y Recuperación de Mora	2	Revisa la cartera segmentada que se envió a la SEM y determina la porción que se ha cobrado, identificado por contribuyentes y valores.
Jefe de Unidad de Catastro	3	Revisa la cartera segmentada que se envió a la SEM y determina la porción que se ha cobrado, identificado por Contribuyentes y valores. (porción enviada a Del Sur)
Jefe de Departamento de Cuentas Corrientes	4	Revisa la cartera segmentada que se envió a la SEM y determina la porción que se ha cobrado, identificado por contribuyentes y valores. (porción de Estado Corriente )
		<b>FIN DE PROCEDIMIENTO</b>
<b>RESPALDOS Y FORMA DE PAGO E IMPACTO EN EL INGRESO MUNICIPAL POR EL SERVICIO BRINDADO</b>		
Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información Municipal(TIM)	1	Recepción de Sistemas Informáticos desarrollados por la SEM según las necesidades, estándares y requerimientos que le sean planteadas al TIM por Dirección General.
Jefe de Unidad de Catastro	2	Recepción de avances del levantamiento del censo urbano de muebles e inmuebles, rótulos publicitarios y antenas de transmisión realizado por la SEM, actualización y modernización del Catastro y mobiliario Urbano Municipal.
Jefe de Departamento de Registro Tributario	3	Recepción y Validación de avances realizados en Censo de Establecimientos(negocios)
Encargado de Unidad de Inspectoría		Recepción de inspecciones realizadas por la SEM en el municipio.
Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información Municipal(TIM)	4	Recepción única del servicio integrado de Call-Center, a un módulo de gestión de cobro de la AMST (Planta telefónica y estaciones de trabajo) y recepción del Equipo Servidor.
SEM	5	Presenta factura de cobro con el detalle del Ingreso mensual de los tributos menos el valor de las cuentas excluidas según convenio(anexo II), más el valor percibido por medio de Del Sur, resultado que será comparado - con el valor del piso definido por ambas partes según convenio (anexo I), así se definirá el valor de la sobre-recaudación, monto sobre el cual se pagará la comisión a la SEM, según el porcentaje establecido en el convenio (Romano

		VII Beneficios, literal b), valor sujeto a revisión y validación por parte de la AMST.
Sub Director de Gestión Tributaria	6	Recibe la información de sus Unidades Técnicas, las revisa y transfiere la información de la solicitud de pago de la SEM, a la Dirección Financiera.
Director Financiero	7	Recibe información de sus unidades técnicas y la transfiere al Director General.
Director General	8	Recibe informe para pago de SEM para su debido aval y la presenta al Concejo Municipal, para aprobación y/o modificación del pago de la comisión de la SEM.
Concejo Municipal	9	Aprueba ó deniega el pago de la comisión de la SEM
Secretario Municipal	10	Comunica la decisión del Concejo Municipal, emitiendo el acuerdo escrito.
Tesorería	11	Emite cheque por el pago de la comisión a SEM.
		<b>FIN DE PROCESO</b>

.-Comuníquese.'''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS SIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**